

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 2 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ampliación del abastecimiento de agua al barrio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.464)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 del pasado abril, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de diversas clases en el Cementerio de Vallecas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 521.734,46.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 13.043,36 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejil en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebra-

ción de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a «Fondos de la Décima» de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de diversas clases en el Cementerio de Vallecas».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de diversas clases en el Cementerio de Vallecas, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Igualmente consignarán los licitadores en sus proposiciones la siguiente cláusula:

«Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Madrid, ..... de ..... de 1954.

(Firma del proponente.)

(O.—24.465)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 del pasado mes de mayo, anunciar subasta pública para contratar las obras de renovación del pavimento del patio central del Mercado de Frutas y Verduras, sito en la plaza de Legazpi, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.435.072,72 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en

estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 32.613,77 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejil en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 11, partida 692 del Presupuesto de Gastos del Interior de 1953, prorrogado.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de renovación de pavimento del patio central del Mercado de Frutas y Verduras».)

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de renovación del pavimento del patio central del Mercado de Frutas y Verduras, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su car-



go dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Igualmente consignarán los licitadores en sus proposiciones la siguiente cláusula:

«Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

Madrid, ..... de ..... de 1954.  
(Firma del proponente.)  
(O.—24.466)

## Ministerio de Educación Nacional

Sección de Edificios y Obras

### ANUNCIO

Por Orden ministerial de 2 de junio de 1954 se ha aprobado el proyecto de obras de adaptación de edificio del Instituto Nacional de E. Media, de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 14 de julio de 1954, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 14 de junio de 1954, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 8 de julio de 1954, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección de Edificios y Obras de este Ministerio.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veintiocho mil doscientas veintiséis pesetas con sesenta y dos céntimos en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón quinientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 9 de junio de 1954.—El Subsecretario (Firmado),

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., núm. ...., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de .....,

## Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MAYO DE 1954

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior .....	Inyecciones en el mes de la fecha.	Curados .....	Muertos o avariados .....	Quedan enfermos.
Agalaxia.....	Navalcarnero...	Navalcarnero...	Ovina..	24		24		
Idem.....	Colmenar Viejo..	Chozas Sierra...	Idem...		87			87
Brucelosis.....	Alcalá de Henares	Santorcaz.....	Ov y Cp	30				30
Glosopeda.....	Madrid.....	Madrid.....	Bovina.		35	35		
Mal rojo.....	San Lorenzo.....	El Escorial.....	Porcina.		8		5	3
Peste.....	Navalcarnero.....	Brunete.....	Aviar...		40		40	
Idem.....	Idem.....	Quijorna.....	Idem...		50		50	
Idem.....	Idem.....	Villanueva de la C.	Idem...		30		30	
Idem.....	San Lorenzo.....	Idem Pardoillo...	Idem...		100		100	
Rabia.....	Madrid.....	Madrid.....	Felina..		1		1	
Tétanos.....	Alcalá de Henares	Santos Humosa..	Mular..		1			1
Idem.....	Navalcarnero.....	Sevilla Nueva....	Ovina..		15			15

Madrid, 10 de junio de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros (Firmado).  
(G. C.—2.722)

en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento, equivalente a ..... (en letra) pesetas.»)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)  
(O.—24.462)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN MARTIN DE LA VEGA

A partir de las once del día 30 del corriente, y de media en media hora, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas para aprovechamiento de pastos de los cinco Tranzones de la finca municipal «Soto del Tamarizo», por el tiempo que media entre el día 1.º de julio del año en curso y el 31 de enero de 1955, ambos inclusive.

En estas subastas regirán los siguientes tipos de tasación:

Para el primer tranzón, 3.000 pesetas.

Para el segundo tranzón, 2.400 pesetas.

Para el tercer tranzón, 5.000 pesetas.

Para el cuarto tranzón, 700 pesetas.

Para el quinto tranzón, 1.200 pesetas.

A las proposiciones se acompañará resguardo de estar constituido el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación, y el rematante prestará fianza definitiva por importe del 6 por 100 de la adjudicación.

El pago del remate se efectuará en dos plazos iguales: el primero antes del 31 de julio, y del 15 de octubre del actual año, el segundo.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría municipal hasta las diez horas del día 28 del presente, y habrán de estar redactadas con sujeción al modelo que sigue:

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., en nombre propio y declarando que le son conocidas las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa en sesión del día ....., por el que se rige la subasta para aprovecha-

miento de los pastos del ..... tranzón de la finca municipal del «Soto del Tamarizo», por el tiempo que media entre los días 1.º de julio del presente año y del 31 de enero de 1955, ambos inclusive, las acepta, íntegramente, se comprometo a su más exacto cumplimiento y ofrece por el remate la cantidad de ....., pesetas ..... céntimos. Acompaña resguardo de haber constituido el depósito provisional y la declaración jurada que dispone el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma).

Si la primera subasta de alguno de los tranzones quedare desierta por falta de licitadores, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio, el día en que se cuenten veinte hábiles, a partir del 1.º de julio.

El pliego de condiciones podrá ser examinado por quien lo desee en las oficinas municipales, hasta media hora antes de comenzar la primera de las subastas.

San Martín de la Vega, 9 de junio de 1954.—El Alcalde, Isidoro López.  
(G. C.—2.725) (O.—24.439)

### PARLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia número 1 para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Parla, 4 de junio de 1954.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.727) (O.—24.441)

### VILLACONEJOS

La Cuenta general del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes y dictámenes de la Comisión Permanente, referente al ejercicio d 1953, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del mismo por un plazo de quince días, durante el cual y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a las mismas por escrito, conforme a lo que determina el artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local.

Villaconejos, a 8 de junio de 1954.—El Alcalde, Pedro Maqueda.  
(G. C.—2.728) (O.—24.442)

### VELILLA DE SAN ANTONIO

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de

Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla de San Antonio, 5 de junio de 1954.—El Alcalde, Cruz Bermejo.  
(G. C.—2.673) (O.—24.405)

### ROZAS DE PUERTO REAL

El Ayuntamiento de esta villa saca a pública subasta el aprovechamiento de las eras de trilla para la presente temporada de verano, la cual tendrá lugar el día 15 de los corrientes, a las once horas. Los pliegos de condiciones se hallan en Secretaría, de once a una.

Rozas de Puerto Real, 4 de junio de 1954.—El Alcalde, Manuel Saugar.  
(G. C.—2.667) (O.—24.201)

### COLLADO MEDIANO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, y con autorización de la Superioridad, se hace público que desde el día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten en este Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de 27 parcelas edificables en «El Cabezuelo», y 10 en la «Fuente del Ramiro», de este término municipal, cuyo tipo de licitación de cada de las parcelas oscila entre seis y doce pesetas metro cuadrado, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal a disposición de los concurrentes. La apertura de las pliegos se verificará tres días después, a las diez horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Collado Mediano, 31 de mayo de 1954.—El Alcalde, Jesús Martín.  
(G. C.—2.624) (O.—24.409)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Autos seguidos por don Mariano Roca de Togores Caballero con don Benjamín Collar Santos y otro, sobre reclamación de cantidad.—Señores de Sala segunda: Don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez, don Eduardo Ruiz Carrillo, don Alberto García Martínez, don José Bernal Algara.—En la villa de Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Mariano Roca de Togores Caballero, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; y de la otra, como demandado y apelado, don Benjamín Collar Santos, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Jesús González Hernanz; y asimismo, como demandado y apelante, don Marcario San Segundo García, también mayor de edad, casado, tratante de ganado y de la misma vecindad que los anteriores, defendido por el Letrado don Buenaventura Padilla Milagro y representado por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, sobre reclamación de cantidad,

### Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas de esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que en 29 de abril de 1953 dictó el Juez de primera



instancia núm. 8, de esta capital, por la que estimando la demanda interpuesta por la representación de don Mariano Roca de Togores Caballero, Marqués de Molins, contra don Benjamín Collar Santos y don Macario San Segundo García, en reclamación de la cantidad de treinta mil doscientas ochenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, que se le adeuda en concepto de pago del precio de la compraventa a que el juicio se refiere, condenó al demandado don Macario San Segundo García a satisfacer al actor la cantidad antes expresada, con sus intereses legales desde la fecha de la reclamación judicial, absolviendo de la demanda al demandado don Benjamín Collar Santos; sin hacer expresa condena en costas. Y una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de que proceden.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante y apelado don Mariano Roca de Togores Caballero, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Obdulio Siboni Cuencana, Joaquín Domínguez, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, José Bernal (rubricados).

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia que antecede por el señor don Joaquín Domínguez de Molina, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 9 de abril de 1954.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 5 de junio de 1954.—Constancio Herrero.

(G. C.—2.715) (C.—9.443)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Jacinto Jiménez Berfel, y bajo el número 124, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Madrid de 31 de julio de 1953, número 3, apartado 4.º, por el que se resolvió asignar a los Visitadores Sanitarios, Visitador de Enfermos y Desinfector, el haber anual inicial de 8.000 pesetas, además de comprender a los tres grupos enumerados bajo la denominación de «mozos sanitarios».

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.681)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 145, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 17 de noviembre de 1954, que estimó la reclamación de don Manuel Oterino, en nombre de «Fincas y Propiedades, S. A.», por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. (Plus valía 478, de 1953).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.682)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Carmen Martí Parellada,

y bajo el número 139, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 6 de abril de 1951, por el que se dispuso retirar a la recurrente la licencia municipal número 3.829, para el automóvil matrícula 99.702, para el servicio público de auto-taxi.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.683)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julio Pérez Román, y bajo el número 118, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 26 de marzo de 1954, por el que se desestima reclamación del compareciente en la que pedía se le asignase el haber anual inicial de 11.300 pesetas, como Auxiliar de Inspección Sanitaria.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de junio de 1954.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.684)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Claudio Echegaray Irabien, para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Fiscalía Superior de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, un aparato de

radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del actual, a las doce de la mañana; previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma: Que tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de ciento cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el aparato de radio que se subasta se encuentra depositado en el domicilio del apremiado, calle de Fernán González, número cincuenta, siendo su depositaria doña Sofía del Campo de Pablo.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—9.451)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Jesús Castillo Sáinz, contra «Construcciones Angoso», se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en una máquina de sumar, marca «Odener», y otra máquina de escribir, marca «Underwood», que han sido tasadas pericialmente en la suma de cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día seis de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad de cuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las referidas máquinas se encuentran

Concepción García Montalbo, Pilar Verdugo Marina y Gloria Luisa García Gómez, cuando por el turno les corresponda.

59. Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para la contratación del suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, a don Herminio Luis Santos Escribano, y requerirle para que, en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva por un importe de 17.910 pesetas.

60. Adjudicar definitivamente el remate de la subasta para la contratación del suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, a la Entidad Comercial «Hijos de Luis Riesgo», y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva por un importe de 15.000 pesetas.

61. Devolver a doña Manuela Esteban Guerra la garantía definitiva que, por un importe de 15.000 pesetas nominales, constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Corporación, para garantizar el suministro de leña a los Establecimientos benéfico-dependientes de la misma, durante el primer semestre del año 1953, debiendo justificar, previamente, haber satisfecho el Impuesto de Derechos Reales.

6 de febrero de 1954

**GOBIERNO INTERIOR**

62. Acceder a lo solicitado por el señor Cura Párroco de Los Santos de la Humosa, y, en su virtud, concederle la suma de 3.000 pesetas en concepto de ayuda económica, destinada a sufragar los gastos de reparación de la mencionada Parroquia.

63. Acceder a lo solicitado por la Superiora de las Misioneras Cruzadas, de la iglesia de Carabanchel Alto, y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos de culto y benéfico-asistenciales de la mencionada Comunidad.

(Continúan acuerdos 26 enero.)

45. Aprobar propuesta de gastos de conservación a realizar en el monte Cerro del Castillo, La Cabañera, por un total importe de 9.452 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

46. Aprobar propuesta de gastos de conservación a realizar en el monte «El Carrascal», de Arganda, por un total importe de 4.934,76 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

47. Aprobar propuesta de gastos de conservación a realizar en el monte «Hornillos», de Santa María de la Alameda, por un total importe de 10.873,20 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

48. Aprobar propuesta de gastos de conservación del monte Zarzalejo, por un total importe de 27.982,16 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

49. Aprobar propuesta de gastos de conservación en el monte titulado «Cerro de San Juan», de Santa María de la Alameda, por un total importe de 6.356,64 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

27 de enero de 1954

**OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO**

50. Prorrogar durante el año de 1954 la contratación de los servicios de don Francisco Fernández Reglero que, en calidad de oficial electricista con destino en el Parque Móvil provincial, los prestará con la retribución mensual de 920,80 pesetas, sujetándose a lo previsto en el artículo 8.º del Reglamento de 30 de mayo de 1952.



depositadas en poder de la entidad demandada, «Construcciones Angoso», domiciliada en la calle del Marqués de Cubas, número tres, donde podrán ser examinadas por los licitadores.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—22.543)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Santiago Ballesteros y Marín Baldo, contra la Sociedad Anónima «El Financiero», sobre reclamación de doscientas mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«En Madrid, Casa sita en la calle de Ibiza, número once, antes trece provisional, que consta de tres plantas o pisos y ático, y patios y jardín, que tiene una superficie de mil trescientos sesenta metros cuadrados y noventa y tres decímetros, también cuadrados, aunque sólo están inscritos mil doscientos veintitrés metros cuadrados y once decímetros cuadrados, equivalentes a quince mil setecientos cincuenta y tres pies sesenta y cinco décimos de pie cuadrados, cuyos linderos son: por el Sur, o frente, con la calle de Ibiza; por la izquierda, entrando, u Oeste, con solar de la sucesión del Conde de Arcentales; por la derecha, o Este, con solar de dicha sucesión, y por el Norte, o testero, con el camino viejo de Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid al folio doscientos cuarenta y cinco del tomo seiscientos treinta y seis del archivo, libro ciento treinta y tres, sección primera, finca dos mil novecientos treinta y tres, inscripción primera.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.552)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 8**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 97, de 1954, seguidos por falta contra el orden público, contra Carmen Treviño Molina y otro, domiciliada últimamente en Espíritu Santo, 41, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida

personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio, y cumplir un día de arresto menor.

(B.—2.730)

En el juicio de faltas número 218, de 1954, por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 23 de junio, y hora de las diez y media, a cuyo fin se cita a Angela Martín Granado, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.736)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 198 del año en curso, sobre escándalo, lesiones y daños, contra otro y Manuel Martínez Palacios, de veinticinco años, casado, hijo de Manuel y de Laura, natural de Ceuta (Cádiz), que dijo vivir en la carretera de Fuencarral, kilómetro 7, viviendas de la Empresa de Transportes, donde no es conocido, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 1 de julio, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—2.703)

(B.—2.737)

**JUZGADO NUMERO 19**

Pedro Montañés Duque, de veintitrés años en 1944, soltero, comerciante, que estuvo domiciliado en la calle de Cristóbal Bordiú, número 31, de donde se ausentó sin dejar señas, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 40, de 1954.

(B.—2.757)

López Navas (Luis), de diecisiete años, soltero, sin profesión, hijo de

Teófilo y de Basilisa, natural de Jaramilla (Cáceres), en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 87, de 1954.

(B.—2.758)

**JUZGADO NUMERO 22**

Angeles Fernández Villariño, de treinta y ocho años de edad, natural de Mambuy (Zamora), anteriormente domiciliada en la calle de Residencia, número 10, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 15 de julio, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que, a instancia suya, y con el número 231, del año actual, se sigue en este Juzgado por lesiones, advirtiéndola que podrá comparecer acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.704)

(B.—2.739)

**FUENCARRAL**

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término, en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue, bajo el número 62, de 1954, por lesiones, contra Antonio Durán Becerra, mayor de edad, taxista, y vecino últimamente de Sevilla, calle Mendoza Ríos, número 7, y que hace seis meses se ausentó para Madrid, en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al expresado inculcado para que el día 7 de julio próximo, a las diecisiete treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2, con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, previniéndole que deberá concurrir con cuantos medios de prueba intente valerse.

(G. C.—2.572)

(B.—2.694)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

28 de enero de 1954

**GOBIERNO INTERIOR**

51. Conceder a la Comisión Organizadora del XXV Aniversario de la Promoción de Interventores de 1929 la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para contribuir a los gastos ocasionados con motivo de los actos organizados por la referida Comisión.

29 de enero de 1954

**PERSONAL**

52. Desestimar instancia de don Carlos Rubio Marcos, solicitando ser nombrado subalterno de esta Corporación, en razón a que la provisión de tales plazas debe hacerse por concurso según dispone el artículo 260 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, o por la Junta de Destinos Civiles, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de 15 de julio de 1952.

30 de enero de 1954

**GOBIERNO INTERIOR**

53. Acceder a lo solicitado por don Jaime Masaveu, Secretario General de la Asociación Española de Amigos de los Castillos, y, en su virtud, concederle la suma de 5.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los fines de la mencionada Asociación.

Extracto de decretos dictados durante el mes de FEBRERO de 1954, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

3 de febrero de 1954

**HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**  
Servicios Recaudatorios

54. Contribuir, de conformidad con lo informado por la Comisión de Servicios Recaudatorios, a los altos fines del Colegio de Huérfanos de Hacienda, con un donativo de 19.000 pesetas.

4 de febrero de 1954

**GOBIERNO INTERIOR**

55. Declarar de abono la cantidad de 8.000 pesetas, en concepto de ayuda económica a la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva, para atender a los gastos del mencionado Organismo.

56. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carabaña la suma de 8.000 pesetas, para ser distribuidas en la siguiente forma: 5.000 pesetas, para la Beneficencia Municipal; 2.000 pesetas, para ser entregadas al señor Cura Párroco con destino a las atenciones del Culto, y 1.000 pesetas, destinadas a las atenciones de las Juventudes de la localidad.

5 de febrero de 1954

**BENEFICENCIA**

57. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante los pasados meses de noviembre y diciembre.

58. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a las niñas Mercedes Gusano Málaga, Josefa Caballero Sáiz, Emilia Arranz Pascual, Amparo Lucas Domínguez,